

TRÁMITE NÚMERO: 7642



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES CON RATIFICATORIA

NÚMERO DE REPERTORIO:	6393
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/05/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	106
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0102010030	CAMPO SALAZAR ALFREDO ENRIQUE	CEDENTE
0101775849	CAMPO SALAZAR KAREN ROSANA	CESIONARIO

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES CON RATIFICATORIA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA NOVENA /CUENCA /18/03/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SERVISALAZAR CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

4. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES CON RATIFICATORIA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "SERVISALAZAR CIA. LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 350, EL 14/NOVIEMBRE/1994.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 29 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2019

MARIA FERNANDA ASTUDILLO PESANTEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



Factura: 001-200-000058556



20190101009P00649



NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

Escritura N°:	20190101009P00649						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18 DE MARZO DEL 2019, (11:52)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CAMPO SALAZAR ALFREDO ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102010030	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CAMPO SALAZAR KAREN ROSANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101775849	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
AZUAY		CUENCA		HUAYNACAPAC			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		13571.00					

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA



Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR



Dr. Eduardo Esteban Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
www.servicionotarial.com



Nihil Prius Fide

1 ser ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, de
2 profesión Artista y Profesora Segunda Enseñanza respectivamente, sexo
3 masculino y femenino en su orden, entendidos plenamente en el idioma
4 castellano, capaces ante la ley, quienes declaran bajo juramento no
5 tener impedimento legal tales como interdicción, insolvencia y otras
6 para la celebración del presente instrumento, a quienes por haberme
7 presentado su documento de identidad de conocer doy fe y cuyos
8 certificados digitales de datos de identidad se verifican bajo su expresa
9 autorización en el SISTEMA INFORMÁTICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL
10 DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACIÓN, fichas físicas que
11 se agregan como habilitante al presente instrumento. Los
12 comparecientes declaran bajo juramento que intervienen libre y
13 voluntariamente a la celebración del presente instrumento, que
14 conocen y entienden plenamente el contenido así como las
15 consecuencias jurídicas del mismo y del contrato que este contiene; que
16 en el presente instrumento actúan con plena capacidad legal, libertad,
17 voluntad, conocimiento y consentimiento legal, todo ello de
18 conformidad con lo previsto en el artículo veinte y siete y siguientes de
19 la Ley Notarial, manifestando expresamente que el Notario actuante ha
20 cumplido con todas las obligaciones previstas en la ley comprobando la
21 capacidad, idoneidad, conocimiento y consentimiento de los



Dr. Eduardo Esteban Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
www.servicionotarial.com



Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

Nihil Prius Fide

1 comparecientes respecto del presente instrumento público; que
2 entienden y comprenden que las obligaciones jurídicas que adquieren
3 son las del contrato contenido en el presente instrumento público y de
4 las cuales se hacen enteramente responsables eximiendo al Notario de
5 cualquier responsabilidad sobre el mentado contrato, y luego de
6 verificar la libertad con la que proceden, así como instruidos que han
7 sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados del presente
8 instrumento, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que
9 elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR**
10 **NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase
11 insertar una de **CESION DE PARTICIPACIONES** de acuerdo a las cláusulas
12 que a continuación se detallan: **CLAUSULA PRIMERA.-**
13 **COMPARECIENTES.-** Comparecen en la celebración de este contrato,
14 por una el señor **ALFREDO ENRIQUE CAMPO SALAZAR** portador de la
15 cédula cero uno cero dos cero uno cero tres cero **0102010030**, de
16 estado civil casado pero comparece solo por tratarse de un bien de su
17 Patrimonio Personal, en calidad de CEDENTE; y, por otra parte la señora
18 **KAREN ROSANA CAMPO SALAZAR** portadora de la cédula cero uno cero
19 uno siete siete cinco ocho cuatro nueve **0101775849**, en calidad de
20 CESIONARIO. Los comparecientes declaran bajo juramento ser
21 ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados



Dr. Eduardo Esteban Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
www.servicionotarial.com



Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

Nihil Prius Fide

1 en esta ciudad y capaces ante la ley. **CLAUSULA SEGUNDA.-**

2 **ANTECEDENTES.-** a) la Compañía "SERVISALAZAR CIA. LTDA." se

3 constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaría Segunda

4 del cantón Cuenca en fecha diez de Octubre del año mil novecientos

5 noventa y cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca,

6 con el número trescientos cincuenta (350), el catorce de Noviembre del

7 año mil novecientos noventa y cuatro, b) La parte vendedora o cedente

8 declara bajo juramento ser propietario de 13,571 participaciones que

9 equivale al 3.5713% en la compañía "SERVISALAZAR CIA. LTDA. ".

10 Dichas participaciones fueron recibidas a favor del señor ALFREDO

11 ENRIQUE CAMPO SALAZAR a título de DONACIÓN GRATUITA E

12 IRREVOCABLE, mediante escritura Pública de Transferencia de

13 Participaciones celebrada en la Notaria Segunda del cantón Cuenca el

14 día tres de Abril del año mil novecientos noventa y cinco. c) En fecha

15 ocho de Marzo del año dos mil diecinueve la Junta de Socios de la

16 Compañía autorizó unánimemente la transferencia de participaciones

17 objeto del presente contrato. **CLAUSULA TERCERA.- CESION DE**

18 **PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes señalados señor ALFREDO

19 ENRIQUE CAMPO SALAZAR transfiere a favor de la señora KAREN

20 ROSANA CAMPO SALAZAR, la totalidad de las participaciones referidas

21 en la cláusula anterior, es decir 13,571 participaciones que equivale al



Dr. Eduardo Esteban Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
www.servicionotarial.com



Nihil Prius Fide

1 3.5713% que tiene y posee en la Compañía denominada

2 "SERVISALAZAR CIA. LTDA." Además se transfiere las participaciones

3 libres de todo gravamen. **CLAUSULA CUARTA.- CUANTIA.-** La cuantía del

4 presente contrato, así como el precio pactado entre las partes para la

5 venta de las participaciones detalladas en la cláusula anterior, es de

6 **TRECE MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS**

7 **UNIDOS DE AMERICA;** cantidad económica que la Parte Vendedora o

8 Cedente declara haber recibido a su entera satisfacción, por lo que se

9 obliga al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios, y faculta a la

10 Parte compradora para que obtenga la inscripción de este título por sí o

11 por terceros. **CLAUSULA QUINTA.- ACEPTACIÓN.-** Los comparecientes

12 aceptan esta escritura y el contrato que ella contiene por convenir a sus

13 intereses mutuos y estar de acuerdo con sus estipulaciones. Por

14 convenio entre las partes la señora **KAREN ROSANA CAMPO SALAZAR**

15 asume por su cuenta el pago de los gastos escriturarios y de inscripción.

16 Hasta aquí la minuta, agregue Usted señor Notario las demás cláusulas

17 de estilo para la perfecta validez de este instrumento público. La

18 presente minuta ha sido elaborada y suscrita por el **DOCTOR EDUARDO**

19 **PALACIOS MUÑOZ, ABOGADO CON MATRICULA PROFESIONAL**

20 **NUMERO QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE DEL COLEGIO DE**

21 **ABOGADOS DEL AZUAY,** que junto con las enmiendas, aclaraciones y



Dr. Eduardo Esteban Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
www.servicionotarial.com



Nihil Prius Fide

1 precisiones requeridas por las partes, queda elevada a escritura pública
2 con todo el valor legal, junto con todos los documentos habilitantes y
3 anexos incorporados a ella y solicitados por las partes. Para el
4 otorgamiento de la presente escritura, se observaron
5 los preceptos legales aplicables al caso, hecho que bajo juramento
6 los comparecientes manifiestan que para efectuar la presente escritura
7 el Notario requirió el cumplimiento de todas las solemnidades legales
8 del instrumento público y los comparecientes las cumplieron,
9 manifiestan también que el Notario cumplió cabalmente con todas las
10 obligaciones legales relacionadas con el instrumento público y sobre el
11 cual las partes entendieron, comprendieron y expresaron su pleno
12 consentimiento, dejando expresamente definido que no podrán
13 responsabilizar posteriormente al Notario por ello ni por
14 incumplimiento contractual. Leída que fue la presente escritura
15 íntegramente al (los) otorgante (s) por mí el Notario, se ratifican en su
16 contenido y firman conmigo en constancia de su aceptación a la vez que
17 hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta y en el
18 contrato que esta contiene, mismo que aprueban en todas sus partes y
19 ratificándose en su contenido lo dejan elevada a escritura pública para
20 que surta los fines legales consiguientes, por lo tanto la presente
21 escritura pública queda incorporada al protocolo de la Notaria a mi

Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO
CUENCA - ECUADOR



Dr. Eduardo Esteban Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
www.servicionotarial.com



Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

Nihil Prius Fide

cargo de todo lo cual doy fe.-

ALFREDO ENRIQUE CAMPO SALAZAR

C.I. 0102010030

KAREN ROSANA CAMPO SALAZAR

C.I. 0101775849

Dr. EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA



Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR



Dr. Esteban G. Palencia Saavedra
NOTARIO PÚBLICO DE CUENCA
CUENCA - ECUADOR

RECEIVED
NOTARY PUBLIC
CUENCA - ECUADOR
JAN 10 2014

Dr. Esteban G. Palencia Saavedra
NOTARIO PÚBLICO DE CUENCA

Dr. Esteban G. Palencia Saavedra
NOTARIO PÚBLICO DE CUENCA
CUENCA - ECUADOR



RECEIVED
NOTARY PUBLIC
CUENCA - ECUADOR
JAN 10 2014

Cuenca, 6 de marzo de 2019

Señor

Carlos Salazar S.

SERVISALAZAR C.LTDA. – Gerente General

Ciudad.



Dr. Eduardo L. Palacios Sandoval
NOTARIO PÚBLICO EN CUECA
CUECA - ECUADOR

De mis consideraciones:

Por medio del presente solicito a Usted se sirva poner a consideración de la Junta General de Accionistas de la compañía, mi voluntad de ceder los derechos sobre mis acciones y participaciones a la accionista Señora Karen Campo Salazar.

Esta petición obedece a precautelar mis participaciones así como a la empresa, ante ciertos inconvenientes de orden financiero por los que estoy atravesando.

En espera de una favorable acogida y seguros de contar con su apoyo, suscribo con un cordial saludo.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Alfredo Campo Salazar", written over a horizontal line.

Sr. Alfredo Enrique Campo Salazar

SOCIO DE SERVISALAZAR C. LTDA.

C.I.: 0102010030

c.c.: Karen Campo Salazar

file.

JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
"SERVISALAZAR CIA. LTDA."



En la ciudad de Cuenca, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil diecinueve, a las 09H00, en el local social de la compañía, ubicado en la avenida de las Américas No. 100, se reúne la JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS de la compañía denominada "SERVISALAZAR CIA. LTDA." y conformada por los siguientes socios: Carlos Alberto Salazar Sánchez, Aurora Josefina Salazar Sánchez, Gloria Elizabeth Salazar Sánchez, María Eulalia Salazar Sánchez, Alicia Magdalena Salazar Sánchez, Alfredo Enrique Campo Salazar, Karen Rosana Campo Salazar, Juan Miguel Campo Salazar, Gustavo Leoncio Campo Salazar; y Gustavo Hernando Salazar Sánchez, con lo cual se halla presente el cien por cien del capital social de la compañía.

Por existir el quórum reglamentario, los socios por unanimidad acuerdan constituirse en la presente Junta Universal de Socios, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Autorizar al señor Alfredo Enrique Campo Salazar para que transfiera el 100% de sus participaciones que mantiene en la compañía Servisalazar Cía. Ltda.

Por unanimidad se aprueba el orden del día. Preside la junta el señor presidente de la compañía señor Enrique Salazar Pacheco y actúa como secretario el gerente, señor Carlos Salazar Sánchez.

Al efecto, y por ser legal el presidente de la compañía declara instalada la presente sesión de junta universal de socios, ordenando que por secretaria se de lectura y se pase a tratar el primer punto, en este momento toma la palabra el señor Alfredo Enrique Campo Salazar y da a conocer a la junta que de forma libre y voluntaria, ha decidido transferir el cien por cien de sus participaciones que mantiene en la compañía. Dejando constancia, que al tratarse de una compañía netamente familiar, la beneficiaria de esta transferencia sería la señora Karen Rosana Campo Salazar. En conocimiento de la junta de la propuesta planteada por el señor Alfredo Enrique Campo Salazar, la junta por unanimidad RESUELVE: Autorizar al señor Alfredo Enrique Campo Salazar para que transfiera el 100% de sus participaciones que mantiene en la compañía Servisalazar Cía. Ltda. a favor de la señora Karen Rosana Campo Salazar.

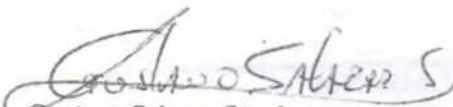
Agotado el orden del día la presidencia concede un receso para que sea redactada la presente acta de junta universal de socios; una vez redactada, se reinstala la junta y se da lectura del contenido de la presente acta. La junta por unanimidad la aprueba, ratificándose tanto, en todas las resoluciones tomadas como en la redacción, firmando para constancia y en unidad de acto todos los señores socios. Termina la presente junta siendo las once del día.

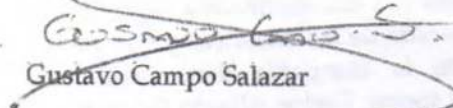
María Eulalia Salazar Sánchez

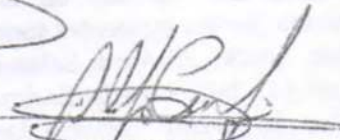
Alicia Salazar Sánchez

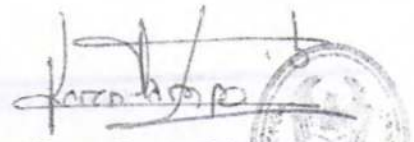
Gloria Salazar Sánchez

Aurora Salazar Sánchez


Gustavo Salazar Sánchez

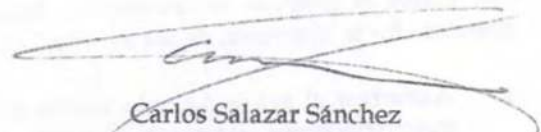

Gustavo Campo Salazar


Alfredo Campo Salazar


Karen Campo Salazar


Juan Campo Salazar
Notario Público
Palacio Santo
CABA - ECUADOR


Enrique Salazar Pacheco
PRESIDENTE


Carlos Salazar Sánchez
SECRETARIO

CERTIFICACIÓN:



Dr. Eduardo E. Palencia Sandoval
NOTARIO PÚBLICO EN CUENCA
CUENCA - ECUADOR

Carlos Alberto Salazar Sánchez, en mi calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la compañía **SERVISALAZAR CIA. LTDA.**, certifico que en la Junta Universal de Socios celebrada el día 08 de marzo del año dos mil diecinueve se resolvió lo siguiente: autorizar la cesión de las 13.571 participaciones sociales que mantiene el señor Alfredo Enrique Campo Salazar en la compañía **SERVISALAZAR CIA. LTDA.**, por su valor nominal de **UN DOLAR** de los Estados Unidos de América cada una a favor de la señora Karen Rosana Campo Salazar; por tanto, el señor Alfredo Enrique Campo Salazar transfiere el 100% de las participaciones sociales.

Cuenca, 11 de marzo del 2019

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Carlos', enclosed within a large, loopy oval scribble.

Carlos Alberto Salazar Sánchez
GERENTE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No **010201003-0**

APELLIDOS Y NOMBRES
CAMPO SALAZAR ALFREDO ENRIQUE

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY CUENCA
GIL RAMIREZ DAVALOS

FECHA DE NACIMIENTO **1973-05-14**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ARTISTA** V4343V3442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CAMPO MERCHAN LEONCIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SALAZAR SANCHEZ DINA REBECA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-10-03

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-10-03



Alfredo E. Palacios Sacoto
SECRETARÍA PÚBLICA VENO
CUENCA ECUADOR

DIRECTOR GENERAL FIRMADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,
EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Consultas Populares y Referéndum 2018
010201003-0 019-0332

CAMPO SALAZAR ALFREDO ENRIQUE
PICHINCHA QUITO
JIPILAPA JIPILAPA

1 Mula 76.10 Costo Ren 0 Tot USD 76.10

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0004
6070129 12/12/2018 10:55:20

IGM 16 07 540 21

INSTRUMENTO SUPERIOR

PROFES.2DA.ENSEÑANZA

V3333V3342

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CAMPO MERCHAN LEONCIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SALAZAR SANCHEZ DINA REBECA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2016-09-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-09-15

DIRECCIÓN GENERAL

PRIMA DEL CERTIFICADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CAMPO SALAZAR KAREN ROSANA
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
GIL RAMIREZ DAVALOS
FECHA DE NACIMIENTO
1967-10-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
RAUL OSWALDO BARZALLO

No 010177584-9

Dr. Eduardo E. Palacios Sagoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

CNE

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ADECUA QUE USTED
EL FRAGO EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO SIRVE PARA TODOS
LOS TRABAJOS PUBLICOS Y PRIVADOS

Michelle T.

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

006
JUNTA No.

006 - 269
NÚMERO

0101775849
CÉDULA

CAMPO SALAZAR KAREN ROSANA
APELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY
PROVINCIA

CUENCA
CANTÓN

SAN BLAS
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA:

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,
EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Consultas Populares y Referendums 2018
010201083-0 018 - 0812

CAMPO SALAZAR ALFREDO ENRIQUE
PICHINCHA QUITO
JIPUAPA JIPUAPA
1 Multa 76.10 Costo Rem: 0 Tot.USD: 76.10
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0002
60701249 12/12/2018 10:55:20

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18
de la Ley Notarial doy fe que la copia que antecede en...
foja(s) es igual al original que me fue presentado para
su confrontación.

Cuenca, a **18 MAR 2019**

Dr. Eduardo E. Palacios Sagoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO DEL CANTÓN CUENCA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Dr. Eduardo C. Palacios Sarate
NOTARIO PÚBLICO JENIO
CUENCA - ECUADOR

Número único de identificación: 0102010030

Nombres del ciudadano: CAMPO SALAZAR ALFREDO ENRIQUE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/GIL RAMIREZ
DAVALOS

Fecha de nacimiento: 14 DE MAYO DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ARTISTA

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: CAMPO MERCHAN LEONCIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SALAZAR SANCHEZ DINA REBECA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 3 DE OCTUBRE DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 18 DE MARZO DE 2019

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA



N° de certificado: 196-207-03647



196-207-03647

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Dr. Eduardo E. Palencia Saavedra
NOTARIO PÚBLICO EN JENÓ
CUENCA - ECUADOR

Número único de identificación: 0101775849

Nombres del ciudadano: CAMPO SALAZAR KAREN ROSANA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/GIL RAMIREZ
DAVALOS

Fecha de nacimiento: 14 DE OCTUBRE DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: PROFES.2DA.ENSENANZA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BARZALLO Q RAUL OSWALDO

Fecha de Matrimonio: 15 DE MARZO DE 1997

Nombres del padre: CAMPO MERCHAN LEONCIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SALAZAR SANCHEZ DINA REBECA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 18 DE MARZO DE 2019

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 197-207-03996



197-207-03996

Ldo. Vicente Taiano G.

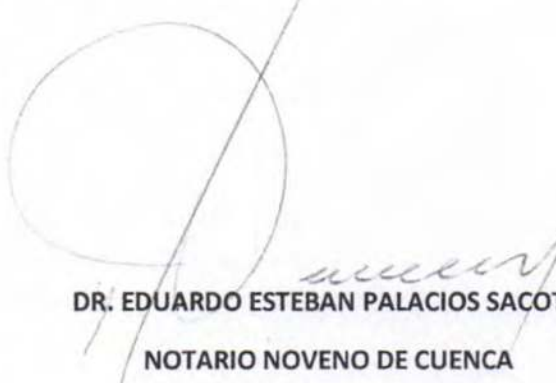
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



RAZON: DOY FE QUE LA ESCRITURA PUBLICA QUE ANTECEDE, ES FIEL TESTIMONIO EN SU COPIA
20 DE LA ESCRITURA MATRIZ ORIGINAL QUE REPOSA EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, EN FE,
DE ELLO CONFIERO LA PRESENTE, QUE LA FIRMO Y SELLO EL MISMO DIA SU CELEBRACION.



Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR


DR. EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
NOTARIO NOVENO DE CUENCA



Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA

DRA. MARCIA NIETO PACHECO

Av. José Peralta 1-137 y Cornelio Merchán

Telf. 4104016 – 0991113692

E-mail: notariasegundacuenca@hotmail.com

marcia.nieto123@gmail.com

Doy fe: Que al margen de la escritura pública de Constitución de la Compañía denominada "**SERVISALAZAR CIA. LTDA.**" de fecha 10/10/1994, que reposa en los archivos de esta Notaría Segunda de Cuenca, he sentado razón de la escritura de Cesión de Participaciones que antecede. **Cuenca, a 15 de abril del 2019.- La Notaria.-**


DRA. MARCIA NIETO PACHECO
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN CUENCA

